



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

Aprobación provisional de la modificación del Título VII de la Ordenanza de la Ordenanza número 9 de Convivencia Ciudadana, para que se proceda a su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo:

El Pleno del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de abril de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación del Título VII de la Ordenanza número 9 de convivencia Ciudadana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientonumanciadelasagra.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Numancia de la Sagra 7 de abril de 2022.-El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Sánchez Trujillo.

Nº. I.-1682